

Telefonos Celulares
Bol. 50/05 de 12.12.005

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Montevideo, 13 DIC. 2005

CIRCULAR Nro. 38/05

- I) **FINALIDAD:**..... Reiterar disposiciones vigentes relacionadas a la utilización de teléfonos celulares proporcionados por este Ministerio para la cobertura de los servicios policiales.-----
- II) **DISPOSICIÓN:** Todos aquellos usuarios (jerarcas o funcionarios policiales) que tengan a su servicio teléfonos celulares proporcionados y/o solventados por este Ministerio (todas las Unidades Ejecutoras del Inciso), deberán mantenerlos permanentemente encendidos sin excepción de ninguna causa.
- III) **DISTRIBUCIÓN:**..... "A" para conocimiento y cumplimiento de todas las Unidades Ejecutoras.-----

El Director General de Secretaría


Jorge MOUROFF

PUBLICADO EN BOLETIN N° 50/05